



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA C.C. 8001932489 contra FABIO ORLANDO TOLEDO QUIÑONEZ C.C. 7700017 y GLORIA QUIÑONEZ DURAN C.C. 26613302. Radicación 41001-41-89-004-2020-00683-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado FABIO ORLANDO TOLEDO QUIÑONEZ y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
JUEZA. -

J.g.a.b.